



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 1111-2021-UNAM**

Moquegua, 06 de diciembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 464-2021-VIPAC-CO/UNAM del 06 de diciembre de 2021, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 06 de diciembre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 8° del Estatuto Universitario y artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1112-2021-UNAM de fecha 06 de diciembre de 2021 se aprueba el "REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se consta de Ocho (08) Capítulos, Cuarenta y Nueve (49) Artículos, Tres (03) Disposiciones Transitorias, y Dos Tablas de Evaluación: 0 1-A, y 1-B, contenido en Catorce (14) folios".

Que, en el Artículo 20° comprendido en el Capítulo IV del Reglamento de Selección para el Ingreso a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Moquegua, señala "La Comisión del Concurso de Cátedra (en adelante LA COMISION) estará integrada por 03 (tres) Docentes internos y/o externos. La COMISION es designada por la Comisión Organizadora de la UNAM. (...)". En concordancia con lo establecido en los incisos a), b), c), d) y e) del Artículo 24° del citado Reglamento que establece las atribuciones de la Comisión del Concurso de Cátedra.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Moquegua, de fecha 06 de diciembre de 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Designar a la **Comisión de Concurso de Cátedra para Nombramiento de Docentes 2021**, conformado por una terna de tres (03) Docentes Internos con grado académico de Doctor, encargados de la evaluación de expedientes, la calificación de los méritos, resolver reclamaciones e impugnaciones, evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes, remitir el informe final y las actas y demás de acuerdo a Ley, Estatuto y Reglamentos de la UNAM para el Concurso Público de Méritos para Plazas Docentes Ordinarios – Principales - Asociados - Auxiliares 2021, el mismo que estará integrado por:

- |                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| ❖ Dr. Jhony MAYTA HANCCO           | - PRESIDENTE |
| ❖ Dr. Alejandro Manuel ECOS ESPINO | - SECRETARIO |
| ❖ Dr. José Luís MORALES ROCHA      | - MIEMBRO    |
| ❖ DR. Roberto Tito CONDORI PÉREZ   | - MIEMBRO    |

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 06 de diciembre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a la **COMISIÓN DE CONCURSO DE CÁTEDRA PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2021**, conformado por una terna de tres (03) Docentes Internos con grado académico de Doctor, encargados de la evaluación de expedientes, la calificación de los méritos, resolver reclamaciones e impugnaciones, evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes, remitir el informe final, las actas y demás de acuerdo a Ley, Estatuto y Reglamentos de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Concurso de Cátedra para Nombramiento de Docentes 2021, el mismo que estará integrado por:

- |                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| ○ Dr. Jhony MAYTA HANCCO           | - PRESIDENTE |
| ○ Dr. Alejandro Manuel ECOS ESPINO | - SECRETARIO |
| ○ Dr. José Luís MORALES ROCHA      | - MIEMBRO    |
| ○ Dr. Roberto Tito CONDORI PÉREZ   | - MIEMBRO    |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y demás dependencias respectivas, otorguen el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, a los miembros de la **Comisión de Concurso de Cátedra para Nombramiento de Docentes 2021**, conformado en el artículo primero, para su conocimiento y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
SEGE  
ORH  
OTEN  
Miembros de la Comisión de Concurso (03)  
Arch. (2)